

**C. OEC**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600013323 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 19 de Febrero del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Requiero en apego a los principios de la ley de Acceso a la Información aplicables, en su carácter más objetivo, claro, directo, sin restricciones o uso de avisos ARCOP que no están contemplados en la ley de transparencia, siguiendo las directrices de máxima publicidad y transparencia no links de internet, no presencial ya que lo solicitado ha sido solventado a la elaboración de múltiples solicitudes y recursos y ha quedado claro que los espectaculares que promocionaron el primer informe de su presidenta existieron, y se colocaron en siete puntos diferentes con el apoyo de Comunicación social de presidencia municipal, información que se encuentra en posesión del sujeto obligado y tiene el carácter de INFORMACION PUBLICA Y ES DE INTERES PARA LA CIUDADANIA pido, solicito y requiero en formato anexo lo siguiente:” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema DIF Salamanca y la Dirección General de Comunicación Social.

El Sistema DIF Salamanca debido a que la información sobrepasa las capacidades técnicas del Sistema DIF Salamanca, dicha información se pone a disposición del ciudadano para su consulta directa. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

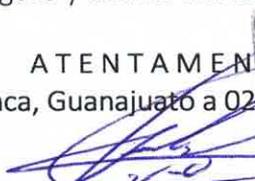
La Dirección General de Comunicación Social respecto al párrafo 11 del requerimiento de información, en el que se hace alusión al precio pagado por los espectaculares pertenecientes al Municipio, a resguardo de la Dirección General de Comunicación Social, no generaron erogaciones o trámites adicionales a la petición efectuada por parte del Sistema Integral de la Familia del Municipio de Salamanca.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

Salamanca, Guanajuato a 02 de Marzo de 2023

  
**LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

  
**SALAMANCA**  
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA